CONTRATO N°20/2019

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en AVDA HINDEMBURG ESQ. CARAYA, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Darío Rafael Medina, con Cédula de Identidad N° 1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, domiciliado en Julio Decoud Nº 1380 c/ Capitan del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emilio Toledo Lopez, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **359.224**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2019, convocado por la UOC DE LA GOBERNACION DE BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°203/2019.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Alejo Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Industria Gráfica
Julio Decoud Nº 1380
Tel: 412 [illegible] 15 103

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/oSERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Desgrampadora tamaño mediano	ISOFIT	China	Unidad	110	5.000	550.000
2	13	Presilladora	Geminis	China	Unidad	15	16.000	240.000
3	17	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Guaira	Paraguay	Unidad	50	13.800	690.000
4	19	Tinta para sello	ISOFIT	China	Unidad	20	3.900	78.000
5	21	Grapa o grampa para presilladora	Foska	China	Unidad	500	1.900	950.000
6	23	Marcador permanente punta media – VERDE	ISOFIT	China	Unidad	20	5.950	119.000
7	24	Marcador permanente punta media – ROJO	ISOFIT	China	Unidad	20	5.950	119.000
8	25	Marcador permanente punta media – NEGRO	ISOFIT	China	Unidad	30	5.950	178.500
9	26	Marcador permanente punta media – AZUL	ISOFIT	China	Unidad	30	5.950	178.500
10	30	Plancheta de madera	ISOFIT	China	Unidad	12	14.500	174.000
11	32	Marcador para pizarra acrílica	ISOFIT	China	Unidad	25	6.000	150.000
12	33	Marcador para pizarra acrílica	ISOFIT	China	Unidad	25	6.000	150.000
13	34	Marcador para pizarra acrílica	ISOFIT	China	Unidad	20	6.000	120.000
14	35	Sacapunta	Foska	China	Unidad	150	3.200	480.000
15	36	Regla plástica	Htone	China	Unidad	100	7.100	710.000
16	38	Bolígrafo común	Bic	Brasil	Unidad	2.000	1.900	3.800.000
17	39	Porta lápices chico	Pizzini	Argentina	unidad	20	10.000	200.000
18	40	Clips chico	ISOFIT	China	Caja	120	4.250	510.000
19	41	Clips mediano	ISOFIT	China	Caja	200	7.100	1.420.000
20	65	Cartucho de tinta para impresora color – HP Nº 122	HP	USA	Unidad	10	145.200	1.452.000
21	70	Cartucho de tinta para impresora negro – HP	HP	USA	Unidad	5	102.000	510.000

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación Boquerón
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Alcio Sabatini
Secretario General

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Iriarte - Sajonia
Tel. 212 885 - 15 198

		Nº 662						
22	71	Cartucho de tinta para impresora color – HP Nº662	HP	USA	Unidad	5	102.001	510.005
23	75	Cartucho de tinta para impresora color – HP CARTRIDGE Nº 122	HP	USA	Unidad	10	145.200	1.452.000

Total Gs. 14.741.005

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Catorce millones setecientos cuarenta y un mil cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carayá e/ Hindenburg – Gobernación de Boquerón.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Secretaria De Administración Y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica
Julio Correa Nº 1380 c/ Brasil - Sajonia
Tel. 212 820 - 215 193

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 10 mes junio y año 2019.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EMILIO TOLEDO LOPEZ
PAPELERA GUAIRA SA

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 Casi Cnel. Sánchez
Tel: 212 [illegible] 15 198

DR. DARIO RAFAEL MEDINA
GOBERNADOR DE BOQUERON